



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

27-06-25

**DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR 007991-MARIA JOSEFINA TAMAY YAH  
DOMICILIO AMAPOLA; NO. EXT. 5; ENTRE CALLE CERRO ALTO Y 9; FÁTIMA; CP. 24083  
CÓDIGO POSTAL 24083 TELEFONO 981 125 5486

**ORDEN DE SERVICIO**

23/06/2025  
OSV-0757  
RV1812-0070  
RV1812-0070 - 06/06/2025

**DATOS DEPENDENCIA**

RAMO 18-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
UNIDAD 12-AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES

OBSERVACIONES

**GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO**

FORMA DE PAGO 99 - Por definir  
GARANTIA REFACCIONES 120 Días  
OBSERVACIONES

MÉTODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido  
GARANTIA MANO DE OBRA 90 Días PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

**DATOS DEL VEHICULO**

PLACA	CP6672A	SERIE	3TMLU4EN2FM203393	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2015	CILINDROS	6	KILOMETRAJE	220196
DESCRIPCIÓN	TOYOTA TACOMA SPORT	LITRAJE	4.0	DISEÑO MOTOR	GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$195.00
0468	LIMPIADOR DE CARBURADOR Y PARTES	PIEZA	JM PRO	1	\$195.00	\$195.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$50.00
0362	TERMINAL DE BATERIA	PIEZA	GENERIC	1	\$50.00	\$50.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,355.00
0193	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLO DE MOTOR. AJUSTE DE MANGUERA DE EMISIÓNES Y LIMPIEZA DE VALVULA PCV. CAMBIO DE TERMINAL DE BATERIA	SERVICIO	SERVICIO	1	\$850.00	\$850.00
2337	ESCANEAR Y REPROGRAMAR EL CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	SERVICIO	1	\$750.00	\$750.00
2338	DESMONTAR, LIMPIAR Y MONTAJE DE CUERPO DE ACELERACIÓN	SERVICIO	SERVICIO	1	\$755.00	\$755.00



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SUBTOTAL	\$2,600.00 ✓
IVA	\$416.00 ✓
RESICO	\$32.52
TOTAL	\$2,983.48 ✓

(SON: DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.)

Cadena Original : |18|12||OSV-0757|7991|29834800|23062025|5|16|

Cadena Encriptada : UxKkYgA0iKwnzM7gdIxHWMnD2AqH15me0FxEKXUuNIHcTrjQ3yxC2zjyiMsTvjl

Mtro. Samuel Alcudia Moo  
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jiménez Mozqueda  
Director General de Patrimonio y Servicios Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

23/06/2025  
OSV-0757  
RV1812-0070

Página 2 de 4

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111118121222BA131000E035019206900N115A2612	\$226.20
2111118121222BA131000E035019206900N115A3551	\$2,731.80
2111118121222BA131000E035019206900N115A2961	\$58.00
	<b>\$3,016.00</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA		
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO
	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.



# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Lois Eduardo Ceballos Meza  
Fecha 24-06-25  
Firma F  
Cargo Oficial D.

- EFECTIVIDAD       NO EFECTIVIDAD  
 OFICIO DE SOLICITUD  
 FORMATO DCP-03  
 FORMATO DCP-01  
 FIRMA \_\_\_\_\_  
 CONFORME       NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó ANA ITZE CANTO ARCOS  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Ras

O J

23/06/2025  
OSV-0757  
RV1812-0070

Página 4 de 4

RR